

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1643/2021.-

VISTO:

Que el Municipio de Huinca Renancó aún cuenta con lotes para la construcción de viviendas de carácter social y según la Ordenanza N° 1545/2020, en su Art. 4º., se ha previsto adquirir nuevas superficies para ser adjudicada para futuras urbanizaciones en otros sectores de la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el derecho humano a una vivienda digna y adecuada consiste en el derecho que tienen todas las personas a vivir en condiciones de seguridad, paz, igualdad y dignidad.-

Que, el acceso a la vivienda es un derecho universal consagrado en nuestra Constitución que responde a una necesidad cuya vulneración atenta directamente contra nuestra dignidad como personas.-

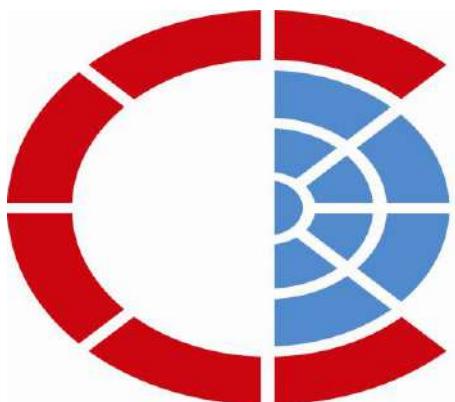
Que, el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Huinca Renancó, cree que el Estado Municipal, debe bregar por el bienestar de los agentes municipales, quienes permanentemente con su significativa tarea realizada, desde cada una de las Áreas con responsabilidad y vocación de servicio contribuyen con el progreso de nuestra ciudad; y a su vez, siendo una forma de reconocer su labor diaria.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- ESTABLÉCESE que los Empleados del Municipio de Huinca Renancó serán beneficiarios de un cupo consistente en un (1) terreno social, adjudicado por la Municipalidad de Huinca Renancó, toda vez que en el Municipio de Huinca Renancó se habilite una operatoria de loteo de terrenos con fines sociales para la construcción de su vivienda.

Art. 2º.- El Agente Municipal beneficiario de un (1) terreno de carácter social, asignado por el Municipio de Huinca Renancó deberá de acreditar fehacientemente no contar con ningún bien



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

inmueble a su nombre, como así tampoco su cónyuge y/o conviviente.-

Art. 3º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante